	PROCEDIMIENTO ASEGURAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE BIENES	Código: GRF_PR_02
		Versión: 7
		Vigente desde: 20/08/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO.....	2
2.ALCANCE	2
3.DEFINICIONES.....	2
4.NORMAS LEGALES	3
5.NORMAS TÉCNICAS.....	4
6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	4
7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES.....	4
8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO	4
9.ANEXOS	6
10.CONTROL DE CAMBIOS	6

	PROCEDIMIENTO ASEGURAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE BIENES	Código: GRF_PR_02
		Versión: 7
		Vigente desde: 20/08/2021

1. OBJETIVO

Garantizar las condiciones de asegurabilidad permanente de los bienes de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC y de aquellos que sean de interés asegurable de acuerdo al Programa de Seguros Institucional.

2. ALCANCE

Inicia con la remisión del formato de los bienes a asegurar o excluir del programa de seguros y finaliza con los certificados emitidos por la Aseguradora. Aplica para el Nivel Central y Territorial.

3. DEFINICIONES

ASEGURADOR	Es la empresa que asume la cobertura del riesgo, previamente autorizada a operar como tal por la Superintendencia Financiera.
ASEGURADO	Es la persona que mediante el pago de la prima tiene derecho al pago de las indemnizaciones a consecuencia de una pérdida por la realización de una eventualidad amparada por el contrato de seguro.
CONTRATO DE SEGURO	Hay contrato de seguro cuando el Asegurador se obliga mediante el pago de una prima o cotización a resarcir un daño o cumplir la prestación convenida si ocurre el evento previsto.
CORREDOR DE SEGUROS	Se llama corredor a la persona que, por su especial conocimiento de los mercados, se ocupa como agente intermediario en la tarea de poner en relación con dos o más personas, con el fin de que celebren un negocio comercial, sin estar vinculado a las partes por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación.
EXCLUSIÓN	Retirar un bien o persona de la póliza de seguros por la cual se encuentran amparados. Puede ser por retiro del servidor, cambio del cargo que desempeña o por bajas de los bienes.
INCLUSION	Asegurar los bienes de PNNC y personas que por la naturaleza del cargo que desempeñan requieran estar amparados por una póliza de seguros
INTERÉS ASEGURABLE	Se refiere a la relación económica que tenga el asegurado con los bienes o personas que se están amparando en la póliza. No se trata del interés que tenga el valor de los bienes. Así, en el seguro de vida la mayoría de las compañías piden que la persona cubierta tenga un parentesco, relación comercial o de negocios con el beneficiario o el que paga las primas. En el caso del seguro de daños se refiere a la pérdida económica que le representaría al asegurado el daño o pérdida del bien amparado.
RIESGO	Amenaza de pérdida o deterioro que afecta a bienes determinados o a derechos específicos como la vida, la salud o la integridad física e intelectual de un individuo

	PROCEDIMIENTO ASEGURAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE BIENES	Código: GRF_PR_02
		Versión: 7
		Vigente desde: 20/08/2021

4. NORMAS LEGALES

- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Contiene las disposiciones legales que rigen la organización, supervisión y control de la actividad aseguradora en Colombia.
- Ley 45 de 1990 “Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 42 del 26 de enero de 1993, Artículo 107. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 35 de 1993 “Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades financiera, bursátil y aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público y se dictan otras disposiciones en materia financiera y aseguradora.”
- Ley 389 de 1997 “Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio.”
- Ley 510 de 1999 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades"
- Ley 734 de 2002. Artículos 2, 21, 48 numerales 3 y 63. Por el cual se expide el Código Disciplinario único.
- Ley 795 de 2003 “Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones”
- Ley 964 de 2005 “Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1340 de 2009 "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la Competencia."
- Ley 1328 de 2009 "Por medio de la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones."
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1866 de 1992. Determina el capital mínimo y los sistemas de garantía a los cuales deben someterse las sociedades corredoras de seguros.
- Decreto 1272 de 1999. Dicta normas relacionadas con el patrimonio técnico de las sociedades de capitalización.
- Decreto 206 de 1999. Actualiza los montos del patrimonio técnico saneado que aseguradoras y reaseguradoras que operan en el país.
- Decretos 094 de 2000, 2779 de 2001, 3285 de 2005, 343 de 2007, 4432 de 2006, 1796 de 2008, 1797 de 2008. Decretos relacionados con el régimen de inversiones de las entidades aseguradoras.
- Decreto 2775 de 2010. Reglamenta el Registro Único de Seguros.
- Decreto 2555 de 2010 Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

	PROCEDIMIENTO ASEGURAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE BIENES	Código: GRF_PR_02
		Versión: 7
		Vigente desde: 20/08/2021

- Decretos 2973 de 2013, 4865 de 2011, 070 de 2010, 839 de 1991. Decretos relacionados con el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras.
- Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011. Artículo 15 Numerales 6 y 7. Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, se determinan sus objetivos, estructura y funciones.
- Decreto Ley 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 056 de 2015. Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), y las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, por parte de la Subcuenta ECAT del Fosyga y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT.
- Título V del Libro 4 del Código de Comercio. (Decreto 410 de 1971). Por el cual se expide el Código de Comercio Contiene las disposiciones legales que rigen el contrato de seguro y reaseguro en Colombia.

5. NORMAS TÉCNICAS

- Circular Básica Jurídica (C.E. 007 de 1996)
- Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995). Circular Básica Contable y Financiera y remisión de información.

6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- Programa de Seguros vigente.

7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- Formato Inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros GRF_FO_14

8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	<p>Remitir al Grupo de Procesos Corporativos el listado de bienes a asegurar y/o excluir para la expedición de los respectivos anexos modificatorios al programa de pólizas vigente en el formato vigente inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros GRF_FO_14.</p> <p>Nota: La información de bienes comprende: bienes muebles e inmuebles, bienes entregados en concesión (cuando el contrato</p>	Direcciones Territoriales / Nivel Central	<p>PROGRAMA DE SEGUROS</p> <p>Formato vigente inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros GRF_FO_14</p>	<p>Correo electrónico anexando el registro de inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros en Excel y pdf.</p>

	PROCEDIMIENTO ASEGURAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE BIENES	Código: GRF_PR_02
		Versión: 7
		Vigente desde: 20/08/2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p>lo estipule), entregados y recibidos en comodato (cuando el contrato lo estipule), bienes incautados, bienes recibidos en donación o administración entre otros.</p> <p>Nota: Enviar el reporte de inclusión o exclusión de bienes los cinco primeros días de cada mes al Grupo de procesos Corporativos.</p> <p>Nota: La relación de bienes a excluir debe tener como soporte la respectiva, acta o resolución de baja.</p> <p>La relación de bienes recibidos en donación, se deben tener como soporte el acta de entrega, factura o certificación emitida por el Representante legal, y la respectiva entrada de almacén.</p> <p>Para el aseguramiento del parque automotor (motos-cuatrimotos-vehículos) se debe anexar, fotocopia tarjeta propiedad, Soat, y de la factura.</p>			
2	<p>Remitir por correo electrónico al corredor de seguros el listado de bienes a asegurar y/o excluir para la expedición de los respectivos anexos (certificados modificatorios) al programa de pólizas vigente registros en el formato vigente de inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros GRF_FO_14.</p> <p>Nota: La información de bienes comprende: bienes muebles e inmuebles, bienes entregados en concesión (cuando el contrato lo estipule), entregados y recibidos en comodato (cuando el contrato lo estipule), bienes incautados, bienes recibidos en donación o administración entre otros.</p> <p>Nota: La relación de bienes a excluir debe tener como soporte la respectiva, acta o resolución de baja.</p>	Grupo de Procesos Corporativos	PROGRAMA DE SEGUROS	Correo electrónico anexando el registro de inclusión y/o exclusión de bienes programa de seguros en Excel

	PROCEDIMIENTO ASEGURAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE BIENES	Código: GRF_PR_02
		Versión: 7
		Vigente desde: 20/08/2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
3	Recibir las liquidaciones enviadas por parte de la aseguradora para su verificación, comparación y autorización del valor prima a pagar por cada bien.	Grupo de Procesos Corporativos	<i>PROGRMA DE SEGUROS</i>	Correo electrónico
4	¿Se encuentra conforme la liquidación por parte de la aseguradora? SI: se confirma a través de correo electrónico su aprobación y continuar con la actividad 5. NO: se devuelve por correo electrónico para su reliquidación.	Grupo de Procesos Corporativos	N/A	Correo electrónico
5	Recibir y revisar los soportes expedidos por la aseguradora los cuales deben corresponder a la solicitud enviada de inclusión y/o exclusión de los bienes.	Grupo de Procesos Corporativos	<i>PROGRMA DE SEGUROS</i>	Anexos al programa de pólizas vigente

9. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma Procedimiento aseguramiento y exclusión de bienes

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
17/10/2017	5	Se hace necesario modificar las actividades de acuerdo con la gestión que se realiza actualmente.
14/02/2018	6	De acuerdo con el resultado de la en auditoría Interna realizada por parte de la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta el instructivo DE_IN_08_Elaboracion-actualizacion-y-derogacion-de-documentos-del-Sistema-de-Gestion-Integrado-SGI_se realiza la actualización del procedimiento. Se ajustó el capítulo procedimiento paso a paso, dando claridad con notas en los pasos para dar mayor precisión.

	PROCEDIMIENTO ASEGURAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE BIENES	Código: GRF_PR_02
		Versión: 7
		Vigente desde: 20/08/2021

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Fabián Castro Vargas / Sandra Lozano
	Cargo	Contratista / Profesional Universitario
	Fecha	21/06/2021
Revisó	Nombre	Luis Alberto Ortiz
	Cargo	Coordinador Grupo de Procesos Corporativos
	Fecha:	21/06/2021
Aprobó	Nombre	Nubia Lucía Wilches Quintana
	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera
	Fecha:	05/08/2021



ANEXO 1 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ASEGURAMIENTO Y EXCLUSIÓN DE BIENES

Código: GRF_PR_02

Versión: 7

Vigente desde: 20/08/2021

